RESOLUCIÓN C.A. N° 056-028/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 290/2024, N° 318/2024, N° 380/2024, N° 382/2024, N° 387/2024, N° 390/2024 Y N° 391/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROSALUD FARMA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FUSA S.A., GUAYAKI S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. Y LABORATORIOS GALENO S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1608/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 527/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 290/2024, N° 318/2024, N° 380/2024, N° 382/2024, N° 387/2024, N° 390/2024 Y N° 391/2024, suscrito con las Firmas PROSALUD FARMA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FUSA S.A., GUAYAKI S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. y LABORATORIOS GALENO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, formalizándose a través del Contrato N° 290/2024, con la Firma PROSALUD FARMA S.A., en fecha 29 de noviembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, formalizándose a través del Contrato N° 318/2024, con la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en fecha 09 de diciembre de 2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-028/2025

Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, a la Firma FUSA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 380/2024, en fecha 29 de noviembre de 2024, a la Firma GUAYAKI S.A., formalizándose a través del Contrato N° 382/2024, en fecha 02 de diciembre, a la Firma INTERLABO S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 387/2024, en fecha 26 de diciembre de 2024, a la Firma LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 390/2024, en fecha 30 de diciembre de 2024, y a la Firma LABORATORIOS GALENO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 391/2024, en fecha 03 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 22 de abril de 2025, la Firma FUSA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 380/2024;

Que, por Nota N° 087/2025, de fecha 29 de abril de 2025, la Firma LABORATORIOS GALENO S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 391/2024;

Que, por Nota de fecha 02 de mayo de 2025, la Firma LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 390/2024;

Que, por Nota N° 507/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 318/2024;

Que, por Nota de fecha 12 de mayo de 2025, la Firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 290/2024;

Que, por Nota de fecha 16 de mayo de 2025, la Firma INTERLABO S.R.L., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 387/2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 31 de julio de 2025, la Firma GUAYAKI S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 382/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 246/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000246, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 120, del Contrato N° 380/2024, suscrito con la Firma FUSA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"... El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 257/2025, de fecha 29 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000257, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 170, del Contrato N° 290/2024, suscrito con la Firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"...El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 261/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000261, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 41, del Contrato N° 318/2024, suscrito con la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podra acceder al mismo de forma fiel, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"...El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 266/2025, de fecha 02 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000266, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 131, del Contrato N° 387/2024, suscrito con la Firma INTERLABO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"...El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 284/2025, de fecha 10 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000284, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 150, N° 167, N° 175 y N° 176, del Contrato N° 382/2024, suscrito con la Firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"...El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 289/2025, de fecha 11 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000289, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 30 de junio

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de 2026 y ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 33, N° 118 y N° 204, del Contrato N° 390/2024, suscrito con la Firma LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"...El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 290/2025, de fecha 11 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000290, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 37, N° 47, N° 179 y N° 201, del Contrato N° 391/2024, suscrito con la Firma LABORATORIOS GALENO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"...El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Providencias de fechas 18, 25 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto de los Contratos N° 290/2024, N° 318/2024, N° 380/2024, N° 382/2024, N° 387/2024, N° 390/2024 y N° 391/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 338/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable en conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% del Ítem N° 170, del Contrato N° 290/2024, suscripto con la Firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato…";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 318/2025, de fecha 30 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de 20% del Ítem N° 41, del Contrato N° 318/2024, suscripto con la Firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato…";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 335/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% del Ítem N° 120, del Contrato N° 380/2024, suscripto con la Firma FUSA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato…";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 330/2025, de fecha 02 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% de los Ítems N° 150, N° 167, N° 175, N° 176, del Contrato N° 382/2024, suscripto con la Firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N°*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 327/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable conforme con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de 20% del Ítem N° 131, del Contrato N° 387/2024, suscripto con la Firma INTERLABO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 328/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable conforme con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de 20% de los ítems N° 33, N° 118 y N° 204, del Contrato N° 390/2024, suscripto con la Firma LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 303/2025, de fecha 31 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable conforme con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de 20% de los ítems N° 37, N° 179 y N° 201, del Contrato N° 391/2024, suscripto con la firma LABORATORIO GALENO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123,*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato…";

Que, por Memorandos DOP/DCS/N° 475/2025, N° 486/2025, N° 487/2025, N° 488/2025, N° 501/2025, N° 502/2025, N° 505/2025, de fechas 01, 04, 07 y 08 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación de los Contratos N° 290/2024, N° 318/2024, N° 380/2024, N° 382/2024, N° 387/2024, N° 390/2024 y N° 391/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032536/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3366/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 290/2024, de la Firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000032467/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3285/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 318/2024, de la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000032497/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3289/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 380/2024, de la Firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000032498/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3290/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 382/2024, de la Firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000032494/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3326/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 387/2024, de la Firma INTERLABO S.R.L.;

Que, por Memorando CA N° 5000032469/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3287/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 390/2024, de la Firma LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000032465/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3283/2025, de fecha 06 de agosto de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025, para la ampliación del Contrato N° 391/2024, de la Firma LABORATORIO GALENO S.A.;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 527/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 290/2024, N° 318/2024, N° 380/2024, N° 382/2024, N° 387/2024, N° 390/2024 y N° 391/2024, suscrito con las Firmas PROSALUD FARMA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FUSA S.A., GUAYAKI S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. y LABORATORIOS GALENO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 290/2024, N° 318/2024, N° 380/2024, N° 382/2024, N° 387/2024, N° 390/2024 y N° 391/2024, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331"

- **Extensión de Vigencia:**

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
290/2024	PROSALUD FARMA S.A.	**29/11/2025**	**30/06/2026**
318/2024	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	**09/12/2025**	**30/06/2026**
380/2024	FUSA S.A.	**29/11/2025**	**30/06/2026**
382/2024	GUAYAKI S.A.	**02/12/2025**	**30/06/2026**
387/2024	INTERLABO S.R.L.	**26/12/2025**	**30/06/2026**
390/2024	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	**30/12/2025**	**30/06/2026**
391/2024	LABORATORIOS GALENO S.A.	**03/12/2025**	**30/06/2026**

- **Ampliación de Monto:**

CONTRATO N° 290/2024 - PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Máxima Ampliada	Precio total ampliado
170	51191906-001	1541	10000396	SUERO ORAL EN POLVO	Unidad	SOBRE	110.000	SALES DE REHIDRATACION PSF	INDIA	10.350	1.138.500.000	22.000	227.700.000
MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													**227.700.000**

CONTRATO N° 318/2024 - LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Máxima Ampliada	Precio total ampliado
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	525.000	NEOXETIC 500	PARAGUAY	1.950	1.023.750.000	105.000	204.750.000
MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, GUARANÍES DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													**204.750.000**

CONTRATO N° 380/2024 - FUSA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Máxima Ampliada	Precio total ampliado
120	51142904-003	1508	10000299	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	16.000	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	14.219	227.504.000	3.200	45.500.800
MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA FUSA S.A.: GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO													**45.500.800**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Pablo Olmedo Jefe Dpto. Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 382/2024 - GUAYAKI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Máxima Ampliada	Precio total ampliado
150	51101562-002	6095	10000355	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	7.800	OXAMEG 1 G	NACIONAL	26.500	206.700.000	1.560	41.340.000
167	51151812-001	1103	10000389	PROPANOLOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	104.000	FRIXOPEL 40	NACIONAL	624	64.896.000	20.800	12.979.200
175	51101811-010	10006	10000411	Sertaconazol crema	Unidad	TUBO	5.550	SOLUMEG	NACIONAL	25.950	144.022.500	1.110	28.804.500
176	51101809-002	9438	10000412	SERTACONAZOL OVULO	Unidad	UNIDAD	3.000	SOLUMEG	NACIONAL	40.624	121.872.000	600	24.374.400
MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA GUAYAKI SA: GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN, IVA INCLUIDO													**107.498.100**

CONTRATO N° 387/2024 - INTERLABO S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Máxima Ampliada	Precio total ampliado
131	51171806-001	1177	10000316	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	36.000	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML BIOSANO	CHILE	2.537	91.332.000	7.200	18.266.400
MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA INTERLABO S.R.L.: GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO													**18.266.400**

CONTRATO N° 390/2024 - LAB. BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Máxima Ampliada	Precio total ampliado
33	51121709-001	9416	10000084	CARVEDILOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.300.000	CARVEDIL 12,5	ARGENTINA	859	1.116.700.000	260.000	223.340.000
118	51181608-001	1230	10000295	LEVOTIROXINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.280.000	T4 BAGÓ 100	ARGENTINA	424	542.720.000	256.000	108.544.000
204	51141808-999	10482	10000473	ZOLPIDEM COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	72.000	SOMNIPAX	CHILE	850	61.200.000	14.400	12.240.000
MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY SA: GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL, IVA INCLUIDO													**344.124.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Adriana Martínez
Secretaria del Consejo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 391/2024 - LAB. GALENO S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Máxima Ampliada	Precio total ampliado
37	51101599-001	512	10000089	CEFIXIMA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	105.000	CEFTREX 400	NACIONAL	5.090	534.450.000	21.000	106.890.000
179	51212401-999	10697	10000415	SILDENAFIL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	13.000	DUALSEX	NACIONAL	2.644	34.372.000	2.600	6.874.400
201	51191905-005	1486	10000466	VITAMINA C COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3.050.000	ULTRACTIVE C500	NACIONAL	470	1.433.500.000	610.000	286.700.000
MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA LABORATORIOS GALENO SA: GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO													**400.464.400**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARIA CASTRO
Secretaria Consejo de Administración